

## INFORME SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y SOFTWARE – VIGENCIA 2023

### INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y se dispuso que "La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información". Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma.

### OBJETIVO

Analizar la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en el Hospital Regional de Monquirá E.S.E. vigencia 2023. Se verificarán las acciones adelantadas por la ESE para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por el área de sistemas

### ALCANCE

El seguimiento se desarrolló sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro del Hospital Regional de Monquirá E.S.E., implementadas para la vigencia 2023

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) del Hospital Regional de Monquirá E.S.E., se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor

### METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno requirió mediante correo electrónico al área de sistemas para que allegara la información sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades del Hospital Regional de Monquirá E.S.E.. Se realizó la revisión durante el mes de marzo de 2024 por la Oficina de Control Interno, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los

funcionarios y contratistas de la E.S.E empleen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

## DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2023 en el Hospital Regional de Monquirá, para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte del área de sistemas de la E.S.E, los cuales son el soporte para hacer el reporte ante la DNDA. Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.

### ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Teniendo en cuenta la información suministrada por parte del área de sistemas se evidencia que el Hospital Regional de Monquirá E.S.E cuenta en total con 216 equipos propios y 7 equipos de laboratorio que se encuentran en outsourcing para un total de 223 equipos de cómputo, cabe resaltar que según lo manifestado por el área encargada la cantidad puede variar

Etiquetas de fila	Cant
ASUS	5
DELL	43
HG	10
HP	113
JANUS	40
LENOVO	2
MSI	2
THINKSTATION	1
<b>Total general</b>	<b>216</b>

Fuente: Información suministrada por el área de sistemas

### ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

A continuación, se muestra un listado de los softwares que maneja el Hospital Regional de Monquirá E.S.E para el desarrollo de sus actividades, dicha información fue suministrada por el área de sistemas

ETIQUETAS DE FILA	CANT.DE LICENCIAS
Annarlab	1
Aplicaciones de Microsoft 365 para negocios	22

# HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

“Comprometidos con su Salud”

Nit. 891.800.395-1



Aquila	1
FortiGate	1
Libre office	146
Microsoft SQL Server 2022 (RTM)	1
Microsoft Windows 10 Pro	133
Microsoft Windows 11 Home Single	2
Microsoft Windows 11 Pro	62
Microsoft Windows 7 Enterprise,ultimate	5
Microsoft Windows 8.1 Pro	8
Microsoft Windows Home Single	3
Microsoft Windows Server 2016 Standard	1
Microsoft Windows Server 2022 Standard	1
Office Hogar y Empresas 2019	8
Servidor Linux	1
wps office	40

Fuente: Información suministrada por el área de sistemas

Lo anterior nos indica que la ESE cuenta con 216 sistemas operativos lo que corresponde a la totalidad de equipos propiedad de la ESE, cuenta con 8 software para el funcionamiento de la ESE los cuales se encuentran debidamente licenciados para el cumplimiento de las normas establecidas con relación a los derechos de autor.

## ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Para realizar este control el área de sistemas crea una cuenta de administrador y una cuenta local de usuario final en cada equipo, con la cuenta administrador se realizan las instalaciones y los funcionarios utilizan la cuenta de usuario final, que no tienen permisos de instalación. Adicionalmente se está contemplando la adquisición de un servidor de dominio junto con una herramienta de gestión de tecnología, para controlar los inventarios tanto de software como de hardware.

Según lo manifiesta el área de sistemas han implementado varios mecanismos de control para prevenir la instalación de programas o aplicativos sin la debida licencia, asegurando así el cumplimiento de las normativas de derechos de autor. Algunos de estos mecanismos incluyen:

- 1. Políticas de Uso de Software:** Se han establecido políticas claras que prohíben la instalación de software sin licencia. Estas políticas son comunicadas a todos los usuarios de la entidad.
- 2. Sistema de Monitoreo:** Se utiliza un sistema de monitoreo de software para identificar y registrar cualquier intento de instalación de programas no autorizados (Firewall-Fotigate).
- 3. Restricciones de Permisos:** Los usuarios cuentan con permisos limitados para instalar software, y cualquier instalación requiere aprobación del departamento de TI (usuarios limitados por Active Directory)



4. **Herramientas de Control de Acceso:** Se implementan herramientas de control de acceso que limitan la capacidad de los usuarios para realizar cambios en la configuración del sistema sin autorización.

## ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

Cuando el equipo al que se le dará de baja es del hospital, el software dependiente (Sistema Operativo), se dará de baja junto con la máquina.

Según lo manifiesta es área de sistemas de la ESE el software dado de baja en la entidad sigue un proceso específico para garantizar la gestión adecuada de los activos de software. Este proceso generalmente incluye:

- **Desinstalación Controlada:** El software dado de baja se desinstala de manera controlada y se registra debidamente para llevar un seguimiento de los cambios en la configuración del sistema.
- **Eliminación Segura de Datos:** En caso de ser necesario, se realiza una eliminación segura de los datos asociados al software, siguiendo estándares de seguridad.
- **Documentación de la Baja:** Se documenta la baja del software, incluyendo la razón de esta y los detalles pertinentes.
- **Posible Reasignación de Licencias:** En algunos casos, las licencias del software dado de baja pueden ser reasignadas a otros usuarios o utilizadas en otro contexto, si es permitido por los términos de licencia.
- **Disposición Adecuada:** Se asegura una disposición adecuada del software obsoleto, cumpliendo con las regulaciones y normativas locales

## CONCLUSIONES

El software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por esta entidad, se encuentran debidamente licenciados y la entidad cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

En los anteriores términos se presenta el Informe de Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software – vigencia 2023

Informe suscrito el 06 de marzo de 2024



KATHERIN ZAMARA BELTRÁN BARRERA

Asesora de control interno de gestión  
Hospital Regional de Monquirá E.S.E.